

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO N°001-2022

COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL ETP - 2022 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE LA UGEL 04

Se hace de conocimiento el cronograma y las precisiones para la presentación de expedientes de acreditación del derecho a recibir la bonificación por discapacidad y valoración de la Trayectoria Profesional, para el proceso de **Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2022**, en mérito a la RVM N° 148-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada “Norma que regula el concurso público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial” y la RVM N°0149-2022-MINEDU, norma técnica denominada “Convoca al Concurso Público para el Ascenso Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial”, correspondiente al año 2022.

CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

	Actividades	Inicio	Fin
1.	Inscripción de postulantes. (a)	18/11/2022	28/11/2022
2.	Conformación de los Comités de Evaluación.	22/11/2022	30/11/2022
3.	Solicitud al Área de Escalafón de la UGEL o DRE de los informes escalafonarios, a cargo del Comité de Evaluación. (b)	1/12/2022	7/12/2022
4.	Presentación ante el Comité de Evaluación de la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, en los casos que corresponda. (c)	1/12/2022	7/12/2022
5.	Verificación del cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, a cargo de los Comités de Evaluación	1/12/2022	16/01/2023
6.	Aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación. (d)	1/12/2022	16/01/2023
7.	Ingreso de información y resultados del concurso, en el aplicativo proporcionado por el Minedu en su portal institucional, a cargo del Comité de Evaluación.	12/12/2022	16/01/2023
8.	Publicación de resultados preliminares del concurso, a través del aplicativo disponible en el portal institucional del Minedu. (e)	19/01/2023	19/01/2023
9.	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares del concurso.	20/01/2023	31/01/2023
10.	Resolución de reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados y, emisión de actas en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	20/01/2023	3/02/2023
11.	Publicación de plazas vacantes de ascenso puestas en concurso.	23/01/2023	23/01/2023
12.	Publicación de resultados finales del concurso. (e)	8/02/2023	8/02/2023
13.	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores del concurso.	13/02/2023	17/02/2023



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Ver la normativa de cronograma:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3851362/RVM%20149.pdf.pdf?v=1668787811>

La presentación de expediente se realizará de manera virtual a través de la Mesa de Partes Virtual de la UGEL.04

La plataforma estará habilitada los días de presentación de expedientes, conforme al cronograma.

MESA DE PARTES DE UGEL.04	HORARIO
buzondecomunicaciones@ugel04.gob.pe	08:00 am hasta las 05:00 pm

LA COMISION:

- Es grato dirigirnos a usted a fin de saludarle cordialmente y, en cumplimiento a las funciones encomendadas en la **RVM 148-2022-MINEDU** que aprueba el documento normativo que contiene las disposiciones del concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2022, y de acuerdo con el cronograma del referido concurso, procedemos a comunicarle las actividades que forman parte de las actividades del concurso: [...]

5.6.1 Acreditación del derecho a recibir la bonificación por discapacidad

- 5.6.1.1 La bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, consiste en otorgar el 15% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación. Para recibirla, el postulante debe presentar ante el Comité de Evaluación correspondiente, dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); posterior al plazo establecido, los postulantes que obtengan o presenten dichos documentos no podrán solicitar la bonificación por discapacidad.

- Dicha información deberá presentarse por la **Mesa de Partes de la UGEL04**

Al respecto, los plazos establecidos para cada actividad se encuentran consignados en el cronograma del concurso, aprobado mediante RVM 149-2022-MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

NOTA:

- Antes de cargar sus documentos en Mesa de Partes de la UGEL04, deberán verificar que su archivo cuente con los documentos legibles, caso contrario será observado. **(ver orden de la presentación de documentos)**
- Deberán presentar en un **ÚNICO ARCHIVO PDF, todas las hojas escaneadas deben estar foliadas o enumerados**, iniciando su foliación desde el número uno (01) con el FUT.
- Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar **debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha.**
- Una vez presentado sus documentos la oficina de Mesa de Parte le remitirá a su correo electrónico el número de expediente de postulación dentro de las 24 horas.
- El postulante deberá presentar su expediente por el medio indicado en el presente comunicado en los días y en el horario establecido **(hora máxima de recepción 05:00 p.m.)** para lo cual el postulante deberá prever con antelación su envío para evitar algún inconveniente. Los expedientes que se envíen por otros medios distintos al indicado no serán admitidos para el proceso.
- Información adicional sobre este proceso, se irá enviando por este medio.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Formulario Único de Trámite (FUT) señalando **“Solicito acreditación del derecho a recibir la bonificación por discapacidad y/o valoración de la trayectoria profesional”**
2. DNI del postulante (tiene que ser legible)
3. Acreditación del derecho a recibir la bonificación por discapacidad

FOLIACIÓN:

Los postulantes deberán presentar su documentación debidamente FOLIADO en número, en cada una de las hojas.

